

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4787 OVIEDO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número sección primera 244/11 por auto de fecha 20 de diciembre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario abreviado a los deudores Silvia del Valle Suárez Fernández, con DNI 32882082V y Juan Carlos Silva Plano con DNI 32874397Z y domicilio en c/Jaime Alberti, 32-3.º B Ciaño, Langreo.

2.º Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación de anuncio en el Boletín Oficial del Estado sin perjuicio de que se haya ordenado también su publicación en el diario La Nueva España.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 20 de diciembre de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120007025-1